

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

IP/C/W/155/Add.7
1º de diciembre de 1999

(99-5178)

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA: INFORMACIÓN FACILITADA POR OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO)

Addendum

En el presente documento se reproduce la información actualizada sobre las actividades de cooperación técnica y financiera relacionadas con la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, que se ha recibido de la FAO en una comunicación de fecha 21 de octubre de 1999.

Asistencia técnica y jurídica a los Estados miembros de la FAO

La FAO proporciona asesoramiento y asistencia técnica a sus países miembros, especialmente a los países en desarrollo, sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con la agricultura y la alimentación. Entre ellas figuran el asesoramiento y la asistencia sobre calidad y seguridad en materia de alimentos, la salud animal y la producción de animales, la protección de las plantas y las actividades relacionadas con la cuarentena, así como el asesoramiento general sobre producción y comercio de productos agrícolas, con inclusión de la información sobre política agrícola e incentivos a la producción y al comercio. Los acuerdos adoptados en el contexto de la Ronda Uruguay prevén la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en muchos campos que son de competencia de la FAO y en los que ésta tiene gran experiencia.

La experiencia técnica de la FAO en relación con el Acuerdo sobre los ADPIC se refiere a los derechos de propiedad intelectual sobre obtenciones vegetales, especies animales y tecnologías conexas, así como sobre el germoplasma. La condición de observador reconocida a la FAO en el Consejo de los ADPIC de la OMC refleja la importancia del papel que desempeña ayudando a sus países miembros a que cumplan sus obligaciones con arreglo al Acuerdo.

La FAO asesora a sus miembros acerca de las leyes, reglamentos y sistemas en materia de obtenciones vegetales y cría de animales, y semillas y material reproductivo. Mediante la colaboración entre los departamentos técnicos competentes de la FAO y su Oficina Jurídica, se proporciona a los países en desarrollo un amplio asesoramiento jurídico sobre la gestión de la agricultura y los recursos naturales renovables, incluido el examen y asesoramiento respecto a las leyes y reglamentos nacionales en materia de comercio de alimentos y derechos de propiedad intelectual relacionados con las obtenciones vegetales y la cría de animales.

La FAO presta asistencia a sus países miembros en la definición de criterios para la formulación y aplicación de políticas y programas regionales y nacionales de semillas, incluida la cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo. En su ámbito figuran la evaluación, descripción, mantenimiento y sustitución de obtenciones vegetales, así como los aspectos técnicos y jurídicos del control de calidad de las semillas y de la protección de obtenciones, y otras cuestiones de tecnología de las semillas. En lo que a las semillas se refiere, y en particular al desarrollo y el lanzamiento de nuevas variedades mejoradas de cultivos alimentarios, muchas de las funciones que generalmente incumbían a distintas instituciones y organismos gubernamentales están pasando ahora cada vez más al sector privado. En muchos casos, las decisiones pertinentes de política económica nacional no se han visto todavía respaldadas por la adopción de nuevas estructuras legales adecuadas. Además, como consecuencia de su participación en la Organización Mundial del Comercio, los países tendrán que formular normas legales para la protección de las obtenciones vegetales en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 3 del artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC.

La asistencia técnica de la FAO a los países en desarrollo en relación con los ADPIC se concentra en ayudar a las autoridades nacionales en el análisis de sus necesidades y la identificación de las opciones adecuadas en materia de políticas; el fortalecimiento de la capacidad pertinente; la formulación o revisión de la legislación nacional; y el asesoramiento sobre la estructura y las funciones de las instituciones interesadas.

La Dirección de Producción y Protección Vegetal y la Dirección de Producción y Sanidad Animal de la FAO tienen una amplia experiencia en el suministro de asistencia a los Estados miembros en los aspectos de los ADPIC relacionados con la conservación y utilización de los recursos genéticos, las políticas y programas de semillas y el fitomejoramiento y el zoomejoramiento. El Servicio de Derecho para el Desarrollo de la Oficina Jurídica de la FAO presta asistencia a los Estados miembros con legislación relativa a las semillas y el material de propagación y legislación sobre la protección de las variedades de plantas, en particular los sistemas *sui generis* y los derechos del agricultor.

Específicamente, en los temas relacionados con los ADPIC la FAO proporciona:

1. Asistencia técnica:

- asesoramiento a los Estados miembros sobre sus reglamentos y sistemas relativos al fitomejoramiento y las semillas y el material de plantación;
- definición de los criterios para la formulación y aplicación de políticas y programas regionales y nacionales de semillas;
- asistencia en el mantenimiento y sustitución de obtenciones vegetales;
- asesoramiento sobre los aspectos técnicos de las pruebas de semillas, la certificación y la protección de las obtenciones vegetales;
- asesoramiento sobre los aspectos técnicos y normativos relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos de los animales de granja y las técnicas y sistemas de zoomejoramiento;
- participación -junto con el Banco Mundial, el FMI, la OMC, la UNCTAD, el CCI y el PNUD- en un Programa Marco Integrado para prestar asistencia técnica a los 48 países menos adelantados en cuestiones relacionadas con el comercio, en particular la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. El Director General de la FAO ha reiterado la voluntad de la FAO de colaborar en la aplicación del programa,

teniendo en cuenta la importancia de la experiencia técnica de la Organización en la agricultura, la silvicultura y la pesca, así como el mandato para este tipo de asistencia derivado del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

El Programa está coordinado por un Grupo de Acción Interdepartamental sobre el Seguimiento de la Ronda Uruguay, que está en proceso de identificar las necesidades de asistencia técnica relacionada con el comercio de dichos países a fin de incorporarlos a los programas de asistencia nacionales que se examinarán posteriormente y concluirán las autoridades y organizaciones competentes.

2. Asistencia jurídica:

- Suministro a los países en desarrollo de un asesoramiento jurídico amplio sobre la redacción de legislación. Esto supone una estrecha colaboración con las autoridades nacionales y normalmente incluye las fases siguientes:
 - i) análisis de las necesidades nacionales e identificación de las opciones adecuadas en materia de políticas;
 - ii) examen y análisis de la legislación en vigor (o en proyecto) y del marco institucional que rige la protección de la propiedad intelectual, con referencia específica a las obtenciones vegetales, y la producción de semillas, en particular el control de calidad, la comercialización, la exportación y la importación;
 - iii) identificación de los objetivos específicos que han de alcanzarse mediante la legislación, a la vista de las prioridades y necesidades del gobierno;
 - iv) formulación de proyectos de ley y reglamentos de modificación de la legislación vigente;
 - v) asesoramiento sobre la estructura y las funciones de los organismos de ejecución.
 - vi) presentación de recomendaciones y su examen con las autoridades nacionales competentes.

La experiencia de la FAO a lo largo de muchos años ha demostrado que es imposible responder a las necesidades y circunstancias especiales de cada país si lo único que se propone son estudios teóricos o leyes modelo. Se han de elaborar sistemas *sui generis* que se ajusten a las necesidades de cada país.

En un anexo al presente documento se ofrecen ejemplos de interés de proyectos en el marco de los cuales la FAO ha prestado asistencia técnica relativa al apartado b) del párrafo 3 del artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC a los países en desarrollo.

3. Creación de capacidad:

- prestación de asistencia a talleres y reuniones sobre cuestiones técnicas y jurídicas relacionadas con el Acuerdo sobre los ADPIC. La FAO ha respaldado diversos talleres y reuniones sobre cuestiones relativas a la protección de las obtenciones vegetales y ha participado en ellos. En mayo de 1996, por ejemplo, la FAO prestó asistencia a la Fundación de Investigación Swaminathan de la India para la

realización de un taller técnico sobre un marco de aplicación de los derechos de agricultor. (También contribuyó a esta consulta el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional.) A ese taller asistieron expertos internacionales, entre ellos representantes de las Secretarías de la OMC y la UPOV. Ya se han publicado las actas, con el título "Agrobiodiversity and Farmers' Rights". En septiembre de 1998, la FAO y el Organismo de Comercio, Información y Cooperación Internacionales (AITIC) patrocinaron el taller "Acuerdo de la Ronda Uruguay - Repercusiones para la agricultura, la silvicultura y la pesca en los países en desarrollo más desfavorecidos", cuya octava reunión se dedicó a la relación entre el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos de la FAO, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los ADPIC. En noviembre de 1998 la Oficina Jurídica de la FAO participó en Ginebra en el taller sobre el examen del apartado b) del párrafo 3 del artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC, organizado por el proyecto experimental South Centre sobre la OMC y el Instituto de Agricultura y Política Comercial. En abril de 1999, la Oficina Jurídica de la FAO participó en el seminario "Elección de sistemas *sui generis*: opciones y procedimientos", organizado por la Quaker United Nations Office en Ginebra;

- organización y realización de un "Programa General de Capacitación sobre la Ronda Uruguay y las Futuras Negociaciones sobre la Agricultura", que incluye un importante componente relativo al Acuerdo sobre los ADPIC. El programa tiene por objeto potenciar la capacidad nacional sobre cuestiones de la OMC, de manera que los países se encuentren en mejores condiciones de cumplir sus obligaciones y obtener los beneficios que se derivan de los Acuerdos vigentes en el marco de la OMC y estén mejor preparados para participar en la próxima ronda de negociaciones comerciales multilaterales. De esta manera, los países podrán beneficiarse del proceso, reducir al mínimo los posibles efectos adversos, preparar su propia posición de negociación y evaluar las propuestas que formulen otros países. Los objetivos específicos del programa de capacitación son los siguientes:
 - i) mejorar la comprensión de los Acuerdos vigentes en el marco de la OMC, de manera que los países estén bien preparados y perfectamente informados de sus obligaciones, así como en condiciones de debatir futuras negociaciones;
 - ii) preparar a los participantes para analizar nuevas cuestiones que probablemente se plantearán en el proceso de negociación y las consecuencias para ellos de posiciones alternativas; y
 - iii) examinar y debatir cuestiones especiales de interés regional/subregional.

El programa de capacitación facilitará asimismo información y asesoramiento sobre el acceso electrónico a las fuentes de información (incluida la página de Internet de la FAO), abarcando la interpretación, las repercusiones, las medidas de transición y el debate sobre los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

La aplicación de la totalidad del Programa General supondrá la organización y celebración de 14 cursos de capacitación subregionales, distribuidos por regiones de la manera siguiente: África (4 cursos); Asia (3 cursos); Cercano Oriente (2 cursos); Europa (2 cursos); y América Latina (3 cursos), destinados a todos los países en desarrollo y a los países en transición con independencia de su pertenencia a la OMC.

El costo estimado de la totalidad del programa es del orden de 2,5 millones de dólares EE.UU., incluida la preparación de los módulos de capacitación necesarios en

tres idiomas (español, francés e inglés). Sufragarán el programa conjuntamente la FAO y donantes bilaterales y multilaterales.

El programa de capacitación está destinado a analistas de políticas, así como a especialistas técnicos de los ministerios competentes (pero también al sector privado y a las instituciones académicas) encargados de asesorar a los gobiernos en sus negociaciones relativas al sector agropecuario en el marco de la OMC. Se prestará particular atención al fortalecimiento de la capacidad analítica de los países sobre cuestiones relacionadas con el comercio en sectores en los que la FAO tiene competencia y ventaja comparativa frente a otros organismos.

El programa de capacitación constará de varios módulos que se pueden combinar para proporcionar un paquete de capacitación que se corresponda con las necesidades específicas de un grupo de países. Estos módulos se organizarían bajo los apartados siguientes: i) Temas generales; ii) Temas específicos. Este último apartado comprende el Acuerdo sobre la Agricultura, el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, así como el Acuerdo sobre los ADPIC.

Durante la fase de preparación del programa, se celebró en la Sede de la FAO, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 1998, un taller de orientación para funcionarios de la FAO encargados de las políticas destacados en las oficinas regionales y subregionales, designados como funcionarios de coordinación del Programa General. Dichos funcionarios se encargan de organizar e impartir los cursos regionales/subregionales específicos y formularán y llevarán a cabo programas de capacitación específicos de las regiones.

Hasta ahora se han llevado a cabo cuatro cursos subregionales de capacitación: el curso para países centroamericanos, dedicado a países caribeños de lengua española (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Cuba, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana), se celebró en Tegucigalpa, Honduras, del 7 al 11 de junio de 1999. El primer curso para países del Cercano Oriente (Afganistán, Egipto, Irán, Iraq, Jordania, Libia, Siria, Yemen, Argelia, Líbano, Marruecos y Túnez) se realizó en El Cairo, Egipto, entre el 26 y el 30 de septiembre de 1999. Del 4 al 8 de octubre de 1999 se llevaron a cabo dos cursos, uno en Praga, República Checa, para países asociados a la UE (Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa, Rumania y Turquía) y otro en Dakar, Senegal, para países de lengua francesa de la CEDEAO (Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Djibouti, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, Níger, Senegal y Togo).

ANEXO

Ejemplos de proyectos de asistencia técnica de la FAO

Belice

En el proyecto del Programa de Cooperación Técnica TCP/BZE/6611: "Plan de certificación sanitaria obligatoria para los cítricos", el Gobierno recibió asistencia en la redacción de la legislación para reglamentar el plan de certificación de los cítricos.

Región del Caribe

El proyecto de Fondos Fiduciarios de la FAO GCP/RLA/108/ITA, "Producción de semillas mejoradas, países de la CARICOM y Suriname", contribuyó a la redacción de una ley modelo de semillas para la región y de un proyecto de Ley sobre los derechos del obtentor, que están siendo objeto de estudio por los gobiernos.

CEPGL

Se prestó asistencia a los países de la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos (CEPGL) en un proyecto regional, RAF/89/049: "Control del comercio de semillas", con objeto de analizar los marcos nacionales jurídico y administrativo relativos a las semillas y formular los instrumentos jurídicos necesarios. Como resultado del proyecto se redactó un proyecto de Convenio sobre el Comercio de Semillas y Material de Plantación.

China

En 1994, el Programa de Cooperación FAO/Banco Mundial preparó un proyecto que había de financiar el Banco, basado en la comercialización de un cierto número de empresas provinciales de producción de semillas y la introducción de medidas generales de apoyo, incluido el establecimiento de un sistema de protección de las variedades de plantas que se ajustara a las exigencias de la Ronda Uruguay. En junio de 1996 el Banco Mundial aprobó este proyecto, valorado en 185,5 millones de dólares EE.UU., que comprende un componente de asistencia técnica para el asesoramiento sobre sistemas de protección de las variedades.

República Democrática del Congo

En una fase anterior del proyecto ZAI/92/002 de la FAO y el PNUD, "Asistencia para la producción de semillas", se redactó una Ley de Semillas que está examinando actualmente el Gobierno.

República Dominicana

En el proyecto de su Programa de Cooperación Técnica TCP/DOM/2352, la FAO prestó asistencia al Gobierno, entre otras cosas en la reorganización de los servicios de certificación de semillas y en la redacción de una ley y de normas técnicas sobre semillas. Las autoridades competentes recibieron también asesoramiento sobre cuestiones relativas a la protección de las variedades de plantas.

Ecuador

En 1998, en el marco del Programa de Cooperación Técnica, el proyecto TCP/ECU/6712: "Apoyo a la reestructuración del sistema nacional de semillas", la FAO prestó asistencia al Gobierno

en la formulación de un proyecto de Ley de semillas, que ahora está en el Parlamento, orientado a promover la industria nacional de semillas y a cumplir las normas para la circulación de semillas en el comercio nacional e internacional. Además, las autoridades nacionales recibieron observaciones y asesoramiento sobre la protección de las variedades de plantas en relación con una Ley sobre los Derechos de Propiedad Intelectual del Gobierno [proyecto], de carácter amplio.

El Salvador

El proyecto TCP/ELS/4452, "Apoyo a la reestructuración del organismo certificador de semillas", en el marco del Programa de Cooperación Técnica de la FAO, ayudó al Gobierno, entre otras cosas, en la redacción de una ley y normas técnicas sobre semillas. Además, las autoridades nacionales recibieron asesoramiento en cuestiones relativas a la protección de las obtenciones vegetales.

Georgia

En el marco del proyecto TCP/GEO/6711 del Programa de Cooperación Técnica de la FAO, una misión interdisciplinaria ayudó a las autoridades a establecer un programa nacional de fomento de la industria de semillas, con inclusión de las leyes y reglamentos correspondientes.

India

En 1991, en el marco de su Programa de Cooperación Técnica, la FAO prestó asistencia a la India en materia de derechos de los obtentores, contribuyendo así a la elaboración de un proyecto de legislación sobre la materia.

Jamaica

En el proyecto de su Programa de Cooperación Técnica TCP/JAM/6611: "Estrategia para la producción y certificación de cítricos", la FAO prestó asistencia al Gobierno en la formulación del proyecto de ley necesario para llevar a cabo la certificación de los cítricos.

República Kirguisa

La FAO, mediante el proyecto de su Programa de Cooperación Técnica TCP/KYR/6611, "Legislación sobre semillas y su control de calidad", prestó asistencia al Gobierno en la preparación de planes de control de calidad y evaluó el marco legislativo relativo a las semillas de la República Kirguisa. Se formuló un proyecto de Ley de semillas, así como una Ley de Protección de las Obtenciones. El Parlamento aprobó ambos proyectos con ligeras modificaciones.

Lituania

En el proyecto TCP/LIT/4553 del Programa de Cooperación Técnica de la FAO, una misión de la Organización colaboró con las autoridades en la preparación de un plan director de producción de semillas. Sobre la base de un proyecto de Ley de semillas preparado por el Gobierno, la FAO ha presentado una versión revisada que las autoridades están examinando actualmente.

Madagascar

El Programa de Cooperación Técnica aprobó el proyecto TCP/MAG/8924 "Fortalecimiento de la capacidad técnica del Servicio Nacional de Control de Semillas" con los objetivos de fortalecer la capacidad organizativa y técnica del Servicio Nacional de Control de Semillas y redactar los reglamentos necesarios para la aplicación de la Ley de Semillas, preparada con la asistencia de la FAO en 1994. El proyecto se halla actualmente en ejecución. La legislación pertinente se revisará y

actualizará cuando proceda a fin de mejorar los planes de certificación y control de calidad de las semillas, con objeto de permitir a la industria del sector competir en los mercados regionales e internacionales.

Malasia

A petición de la Dependencia de Planificación Económica de Malasia, la FAO aprobó el proyecto TCP/MAL/4553, en el marco de su Programa de Cooperación Técnica. El objeto de ese proyecto era reforzar la producción de semillas y material de plantación y organizar un programa de certificación y comercialización. La FAO asesoró al Gobierno sobre medidas apropiadas de política general y en relación con programas concretos para mejorar la capacidad nacional de registro, aprobación y protección de las obtenciones vegetales, así como de control de calidad y certificación de semillas y material de plantación, definiendo la función respectiva de las distintas entidades oficiales y del sector privado. Además, el proyecto preparó un estudio en el que se analizaron las repercusiones prácticas del apartado b) del párrafo 3 del artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC, así como las distintas posibilidades que se ofrecían al Gobierno para aplicar esa disposición.

Mauritania

En el proyecto MAU/92/007 de la FAO y el PNUD, "Apoyo a la difusión de semillas tradicionales de calidad", se elaboró un proyecto de Ley de semillas, que actualmente se encuentra en espera de su envío al Parlamento.

Namibia

En 1997 se incorporó un componente jurídico al proyecto del Programa de Cooperación Técnica TCP/NAM/4555: "Asistencia para la mejora de la producción de semillas", con objeto de ayudar al país en la formulación de un proyecto de Ley de semillas, a fin de permitirle aplicar los resultados positivos del proyecto en lo que se refiere a la producción de semillas mejoradas. Además, se asesoró a las autoridades nacionales sobre cuestiones relativas a la protección de las obtenciones vegetales.

Pakistán

El proyecto TCP/PAK/4557, en el marco del Programa de Cooperación Técnica de la FAO, facilitó la preparación por el Gobierno de un programa de desarrollo del sector de las semillas. Consciente de la necesidad de aumentar la participación del sector privado, el Gobierno tiene previsto formular un nuevo programa global, con inclusión de normas específicas en las que se reconozca la protección de las obtenciones vegetales.

Eslovaquia

En el proyecto de su Programa de Cooperación Técnica TCP/SLO/6711, "Planificación de una estrategia para el fomento del zoomejoramiento", la FAO presta asistencia a la República Eslovaca para elaborar los instrumentos legislativos correspondientes.

Suriname

El Gobierno de Suriname tiene en estudio el modelo de Ley de Semillas y un proyecto de Ley sobre los Derechos del Obtentor, a cuya elaboración contribuyó el proyecto GCP/RLA/108/ITA, "Producción de semillas mejoradas, países de la CARICOM y Suriname" (descrito más arriba). Mediante el proyecto TCP/SUR/6711, la FAO proporcionará ahora a las autoridades nacionales las reglamentaciones de aplicación necesarias.

Tayikistán

El Programa de Cooperación Técnica de la FAO aprobó el proyecto TCP/TAJ/8921, "Disposiciones de emergencia sobre los insumos agrícolas y asistencia para un examen del sector de las semillas" que se está aplicando actualmente con el objetivo de efectuar una revisión del sector de las semillas y prestar asistencia al desarrollo de la industria nacional de semillas. Se está elaborando un proyecto de Ley de Semillas que regulará, entre otras cosas, la producción y certificación de semillas y la creación de los órganos privados y/o públicos necesarios para aplicar la legislación pertinente. Se prevé asimismo que la Ley contendrá disposiciones sobre la protección de las obtenciones vegetales.

Tanzanía

Tanzanía se benefició del proyecto URT/93/003, de la FAO y el PNUD, que mejoró su capacidad para coordinar el programa regional de semillas. El proyecto facilitó la preparación de normas adecuadas para un sistema de protección de las obtenciones vegetales.

Se encuentran en preparación proyectos de ayuda del Programa de Cooperación Técnica de la FAO para Chile y Guatemala, con el fin de fortalecer los programas regionales para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Uno de sus objetivos es la elaboración de proyectos de instrumentos para reglamentar la recolección, la conservación, el intercambio y la utilización de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, con inclusión de la protección de las obtenciones vegetales en el caso de Guatemala.
